 E.S.E Hospital Local de Montelíbano <i>Mejoramos para Servir</i>	HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NTT: 812000344-4 <i>¡Mejoramos para Servir!</i>	<i>VERSIÓN:</i> 001
		<i>FECHA:</i> 03/06/2015

INFORME PORMENORIZADO

LEY 1474 DE 2011

AGOSTO- NOVIEMBRE 2019

INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento del Art 9° de la Ley 1474 de 2011, presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, en el que se evalúa el período comprendido entre el mes de Agosto a Noviembre 2019, tomando como principal fuente el reporte de las áreas responsables.

Es importante señalar que durante la vigencia 2019

, el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, mediante la expedición de los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, señalando las condiciones para la implementación en la entidades públicas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- en el cual se integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad articulando los elementos del Sistema de Control Interno. Adicionalmente, se integró el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Atención al ciudadano, y así facilitar la gestión integrada consolidando todos los elementos que se requieren para que las organizaciones públicas funcionen de manera eficiente y transparente. Atendiendo demandas principales para la gobernanza: mejorar la prestación de trámites y servicios de las entidades públicas, garantizar los derechos fundamentales y satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

En este sentido, bajo el rol de evaluación y seguimiento se verifica el diseño, aplicación y articulación de la institucionalidad, operación y medición de las Dimensiones y Componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la Entidad. Para lo cual se han identificado cuatro fases a saber: 1. Adopción del MIPG 2. Estructurar la Institucionalidad 3. Realizar Autodiagnóstico 4. Formular Plan de acción. Frente a la adopción del MIPG.

Actualmente se adelanta la actividad de revisión referente a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión con el fin de formular y reformular los planes de acción.

 <p>E.S.E. Hospital Local de Montelíbano ¡Mejoramos para Servir!</p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT: 812000344-4</p> <p>¡Mejoramos para Servir!</p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

1. INSTITUCIONALIDAD DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Se expide la Resolución 113 del 30 de noviembre de 2018, por medio del cual se adopta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El 22 de abril de 2019 se realizó comité Institucional de gestión y Desempeño donde se trataron los siguientes temas:

- presentación de los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Socialización de la Resolución No. 113 de 30 de noviembre de 2018.

2. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el Manual operativo y las Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la entidad ha adelantado las siguientes acciones frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión:


Dimensión No. 1: TALENTO HUMANO La Subgerencia Administrativa y la líder de talento humano aplicaron autodiagnóstico de Gestión estratégica de Talento Humano, que sirve de línea base respecto a las actividades de gestión que debe fortalecer para dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre función pública.

Plan Institucional de Capacitación:

La E.S.E. Hospital Local de Montelíbano en búsqueda de capacitar a sus servidores públicos ha trabajado constantemente en la formulación del programa de capacitación basado en las necesidades de sus funcionarios.

Los temas que la entidad tiene dispuestos para realizar las jornadas de capacitación son los siguientes:

Mayo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Salud ocupacional ➤ Actualizaciones en tecno y fármaco vigilancia ➤ Manejo de medicamentos de control especial ➤ (actualizaciones) 	FARMACIA
Junio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ MIAS Y RIAS ➤ AIEPI clínico y comunitario ➤ Norma de planificación familiar. 	CONTROL PRENATAL
Julio	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Resolución min salud 2465 del 14 junio 2016 patrones de 	AREA CRECIMIENTO Y DESARROLLO

 E.S.E. Hospital Local de Montelíbano <i>¡Mejoramos para Servir!</i>	HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NTT: 812000344-4 <i>¡Mejoramos para Servir!</i>	VERSIÓN: 001
		FECHA: 03/06/2015

	crecimiento infantil de OMS ➤ ESAVI ➤ Red de frío	
Agosto	➤ Primeros auxilios ➤ Protocolo procesamiento para alcoholemia ➤ Control de calidad interno (análisis de resultados y graficas)	Laboratorio

Plan de incentivos:


La E.S.E. Hospital Local de Montelíbano en búsqueda de capacitar a sus servidores públicos ha trabajado constantemente en la formulación del programa de incentivos.

Política de Integridad

El Código de Integridad de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO, se adoptó según la Resolución No. 060 de Junio 13 de 2.019, El cual fue socializado dando énfasis a los valores institucionales y principios éticos para generar compromiso de los clientes internos de la entidad, para alcanzar los resultados y demostrar coherencia en las relaciones que se establecen con los grupos de valor e interés, lo cual permite que los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, proclamados en el Código de Integridad sean asumidos como parte del actuar cotidiano de la entidad.

Recomendaciones de Control Interno:

- Socializar la programación de los planes institucionales de capacitación, bienestar e incentivos, a los servidores públicos con el fin de garantizar la activa participación, realizar medición de los indicadores que permitan evaluar los resultados de la implementación y la presentación de los informes de las actividades adelantadas para mejorar el Clima Laboral y el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos beneficiados.
- Se recomienda revisar los autodiagnósticos de talento humano y código de integridad para que se evalúen el porcentaje de cumplimiento.

 <p>E.S.E. Hospital Local de Montelíbano Mejoramos para Servir</p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT: 812000344-4</p> <p>¡Mejoramos para Servir!</p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

La Gerente, Asesor de Calidad. Aplicaron autodiagnóstico de Direccionamiento Estratégico, que sirve de línea base respecto a las actividades de gestión que debe fortalecer para dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre función pública.

Para la vigencia 2019 la Entidad estableció:

Plan de acción unificado: el plan en mención establece los planes institucionales de archivo, capacitaciones, estratégico del talento humano, bienestar social e incentivos, tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, anticorrupción y atención al ciudadano. El cual se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.esehospitalmontelibano.gov.co/docs/transparencia/institucional/PLAN%20DE%20ACCION.pdf>

Plan anticorrupción y atención al ciudadano: el plan se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.esehospitallocalmontelibano.gov.co/docs/transparencia/institucional/PLAN%20ANTICORRUPCION%20Y%20ATENCION.pdf>

Plan anual de adquisiciones: La E.S.E. Hospital Local de Montelíbano mediante resolución 011 del 02 de Enero de 2018 adopta el plan de compras para la vigencia 2019 el cual se encuentra publicado en el SECOP en el enlace

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>


GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO: La E.S.E. Hospital Local de Montelíbano mediante resolución 120 del 28 de diciembre de 2018 aprueba el presupuesto para la vigencia 2.019

El cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<http://www.esehospitalmontelibano.gov.co>

Recomendaciones de Control Interno:

- Es necesario que se elabore un análisis técnico sobre la caracterización de los grupos de valor, basándose en la información que es presentada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que la Entidad cuenta con una información recopilada sobre los distintos grupos socioeconómicos, pero se hace indispensable que el proceso tenga el resultado esperado.

 <p>E.S.E Hospital Local de Montelíbano <i>Mejoramos para Servir</i></p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT: 812000344-4</p> <p><i>¡Mejoramos para Servir!</i></p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

- Se sugiere que se defina un líder del proceso de planeación debido a que a la fecha no se cuenta con personal de planta encargado de estas funciones lo que dificulta el ejercicio de gran importancia en la entidades del estado.


DIMENSIÓN 3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL:

El Gerente y Asesor Financiero, Líder de Sistemas Aplicaron autodiagnóstico de Gobierno Digital, que sirve de línea base respecto a las actividades de gestión se debe fortalecer para dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre función pública.

POLÍTICA DE DEFENSA JURÍDICA:

Adicionalmente la entidad ha adelantado las siguientes actividades en prevención del daño antijurídico.

- I. En cumplimiento de lo establecido del Decreto 1167 de 2016, modificatorio el artículo 2.2.4.3.1.2.3 del Decreto 1069 de 2015, se dispuso actualizar la conformación del comité de conciliación y defensa judicial de la E.S.E. Hospital Local de Montelíbano, a través de la Resolución 051 de 24 Mayo 2017.
- II. Teniendo en cuenta que la causa de las acciones judiciales que han impetrado en contra de la E.S.E. Hospital Local de Montelíbano, en ejercicio del medio de control de reparación directa, obedecen a presuntas fallas en la prestación del servicio de salud, se han venido realizando charlas con el equipo médico y paramédico, sobre el contenido y manejo en la historia clínica, sobre la responsabilidad médica.
- III. El comité de conciliación y defensa judicial en sesiones ordinarias y extraordinarias, se ha ocupado del análisis de cada uno de los casos en particular que ha generado la convocatoria a audiencia de conciliación extrajudicial ante las Procuradurías Judiciales, delegadas ante los jueces administrativos, analizando la línea jurisprudencial que ha mantenido el Consejo de Estado, en relación con la responsabilidad médica y la falla en la prestación de servicios de salud.
- IV. A través del asesor jurídico externo, como una política de prevención del daño antijurídico, se ha dispuesto que en la contestación de cada una de las demandas, en el evento de ser procedente, se llame en garantía, a los

 <p>E.S.E Hospital Local de Montelíbano <i>Mejoramos para Servir</i></p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELÍBANO NIT: 812000344-4</p> <p><i>¡Mejoramos para Servir!</i></p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

profesionales de la salud que han intervenido en la ejecución de los procesos y procedimientos durante la atención de los usuarios que han originado las acciones judiciales en contra de la entidad; así mismo, el llamamiento en garantía de las compañías de seguros que han expedido las pólizas denominadas clínicas y hospitales; cuando en los procedimientos han intervenido personal tercerizado se ha llamado en garantía al contratista, al profesional tercerizado y a la compañía de seguros que expidió la póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual derivada de la prestación de los servicios para la ejecución de procesos y subprocesos de salud.

Recomendaciones de Control Interno:

- Se recomienda revisar el atraso en la implementación de la Estrategia GEL o Gobierno Digital debido a la importancia que se tiene para la entidad.

DIMENSIÓN 4. DE EVALUACION DE RESULTADOS La Entidad adelantó proceso de Autodiagnóstico Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional obteniendo un cumplimiento del 95,5%, descrito según sus categorías así:

Recomendaciones de Control Interno:

- Se recomienda que las dependencias responsables documenten las respuestas del Autodiagnóstico asociado a la Dimensión Evaluación de Resultados a través de soportes de gestión que permitan validar los avances obtenidos frente a futuras evaluaciones, tanto FURAG como los seguimientos adelantados por los Entes Externo de Control.
- Se recomienda fortalecer el equipo de tecnología de la información con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información

DIMENSIÓN 5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Plan Institucional de Archivos: hasta la elaboración de este informe no se ha elaborado este plan.

Matriz de Información Clasificada y Reservada: La entidad ha elaborado una matriz de información clasificada y reservada lo cual ha permitido la identificación de los diferentes tipos de documentos.

Seguimiento a las tablas de gestión documental:

 <p>E.S.E. Hospital Local de Montelíbano <i>Mejoramos para Servir</i></p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT: 812000344-4</p> <p><i>¡Mejoramos para Servir!</i></p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

En la entidad existe el Manual de las Tablas de Retención Documental, pero actualmente no se han actualizado.

Recomendaciones de Control Interno:

- Cumplir con el manual de las Tablas de Retención Documental.
- Se recomienda adelantar campañas y programas de la cultura archivística de la entidad.
- Se sugiere avanzar con la tecnificación de la documentación en la entidad.


DIMENSIÓN 6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Se evidencia que se ha documentado el proceso de entrega del puesto de trabajo lo cual genera la fuga del conocimiento al interior de la entidad, ya que el personal tiene claro lo que debe hacer al momento del retiro temporal o definitivo. Se cuenta con la generación de Proyectos de Autoaprendizaje Institucional.

Recomendaciones de Control Interno:

- Se recomienda definir procedimientos que permitan la gestión del conocimiento en la entidad.
- Se sugiere definir campañas y sensibilización de los funcionarios para que se cree una cultura de gestión del conocimiento en la entidad.
- Se recomienda definir un autodiagnóstico y plan de acción entorno a la gestión del conocimiento en la entidad.

DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO Los servidores públicos demuestran el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público, independientemente de las funciones que desempeñan. La entidad por medio de la resolución 003 del 4 de enero de 2016 conforma y adopta el comité institucional de coordinación de control interno de la E.S.E. Hospital Local de Montelíbano. En el manual de funciones y competencias se determina la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos institucionales, por parte de la alta dirección. Identificación de Riesgos: Se cuenta con una identificación de riesgos por proceso de forma incompleta

Información y Comunicación: La entidad cuenta con medios de comunicación en los cuales se publica información en la página web e intranet. La entidad tiene

 <p>E.S.E. Hospital Local de Montelíbano <i>Mejoramos para Servir</i></p>	<p>HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO NIT: 812000344-4</p> <p><i>¡Mejoramos para Servir!</i></p>	<p>VERSIÓN: 001</p>
		<p>FECHA: 03/06/2015</p>

establecida la línea de PQRS La E.S.E. Hospital Local de Montelíbano NIT 812.000.244-1 Carrera 5 No. 23 – 144 Montelíbano, PBX: (047) 7626639 E-mail: esehospitallocalmontelibano@hotmail.com

La Oficina Asesora de Control Interno realiza evaluaciones independientes mediante el ejercicio de auditorías internas para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno. Recomendaciones de Control Interno: • Generar compromiso con los responsables de los procesos para la suscripción, elaboración y ejecución de los Planes de Mejoramiento. • Dar cumplimiento oportuno a las actividades descritas en los Planes de Mejoramiento Institucional suscrito como producto de las auditorías realizadas por la Contraloría Departamental.

MARIA MARGARITA ALVIS CUEVAS
Asesor de Control Interno